	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-003
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 25 de octubre de 2023

Señor(a)
PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Subsecretario de Infraestructura (E)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato que a continuación se relaciona, dado que la interventoría que venía ejerciendo la vigilancia a las obras (Contrato de consultoría No. 49 de 2022), culminó su plazo de ejecución, junto con el plazo de ejecución del contrato de obra, el día 25 de octubre de 2023, y el contratista de obra aún no ha terminado esta, haciéndose necesario designar un nuevo supervisor para que realice el seguimiento a la terminación de las obras.

Contrato No. y Fecha:	No. 36 - de 02/03/2022
Contratista:	GRUPO J8 S.A.S
Objeto Contractual:	ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. - GRUPO 3
Valor Total:	$ 588.228.588,00
Plazo:	CINCO (05) MESES Y 18 DÍAS

Las obligaciones serán entre otras las siguientes:

1. Seguimiento a la terminación y entrega de obras faltantes, una vez venció el plazo de ejecución contractual, acontecido el día 25 de octubre de 2023,-previo informe de la interventoría que venía desarrollando la vigilancia de las obras, donde conste las obras que quedaron pendientes.

2. Presentar los informes que correspondan, una vez el contratista entregue la totalidad de las obras faltantes, y estas sean recibidas a satisfacción.

3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC-, según corresponda.

4. Elaboración y trámite de las actas que hayan al lugar del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO: **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** Secretario (a) de Infraestructura Decreto 0220 del 9 de junio del 2020	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** **PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA** Subsecretario de Infraestructura (E)

Proyecto: NUBIA VALENCIA PINZÓN
Reviso: NUBIA VALENCIA PINZÓN